

ALTOS DE ROCA S.R.L.

PRORROGA

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la inscripción de la modificación del contrato social de Altos de Roca Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se sintetiza en el siguiente ítem:

1) Prórroga del plazo de duración: prorrogar la vigencia del Contrato Social por el término de 6 (seis) meses contados desde el día 30 de Junio de 2010.

Rosario, Mayo de 2010.

\$ 15 102009 Jun. 7

EL ARRIBO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Federico Bertram, en los autos EL ARRIBO S.R.L. s/Reconducción - Aumento de Capital - Cambio de Domicilio - Modificación Administración - Modificación Objeto - (Texto Ordenado). Expte. N° 147/2010, según resolución de fecha 14/05/2010 se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que puedan corresponder:

I) Reconducción y Aumento de Capital.-Socios: Carlos Hugo Luján, de nacionalidad argentino, nacido el 01 de Diciembre de 1951, de profesión aeroaplicador, de estado civil casado, en primeras nupcias con Norma Hilda Mon, con domicilio en calle España N° 534 de la ciudad de Rufino, con Documento Nacional de Identidad N° 10.143.830 y Norma Hilda Mon, de nacionalidad argentina, nacida el 21 de Diciembre de 1948, de profesión empleada, de estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Hugo Luján, con domicilio en calle España N° 534 de la Ciudad de Rufino, con Documento Nacional de Identidad N° 05.457.751.

II) Instrumento de Reconducción y Aumento de Capital: Contrato de fecha 03 de Mayo de 2010, certificado por Escribano Gustavo Rubén Dima de la Ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, Registro N° 190.

III) Sede Social: calle España N° 534 de la ciudad de Rufino, departamento General López de la provincia de Santa Fe.

IV) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: la comercialización de herbicidas, plaguicidas, fertilizantes, abonos y semillas; b) Agropecuarias: Explotaciones agropecuarias en todas sus ramas, instalación de estancias de invernadas; la siembra de toda especie vegetal hasta la cosecha, vender, comprar, haciendas, cereales y oleaginosas y c) Servicios: Prestar servicios de fumigación terrestres y aéreos. A tal efecto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y este contrato.

V) Plazo: Treinta (30) años contados desde su inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio.

VI) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$

120.000), dividido en mil doscientas (1200) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una que los socios poseen en la siguiente proporción; el socio Carlos Hugo Luján posee seiscientas (600) cuotas, o sea pesos sesenta mil (\$ 60.000), y la Norma Hilda Mon posee seiscientas (600) cuotas, o sea pesos sesenta mil (\$ 60.000).

VII) Administración, Dirección y Representación: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente, de acuerdo a la cláusula séptima.

VII) Socio Gerente: Norma Hilda Mon, D.N.I. N° 05.457.751.

VIII) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

IX) Balance Fecha de Cierre: 30 de Junio de cada año.

\$ 35,93 101985 Jun. 7

CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por resolución de Asamblea General de Accionistas, de Construcciones Inmobiliarias S.A., de fecha 05/03/2010, se resolvió:

1) Que el nuevo Directorio quede conformado por tres miembros, siendo designados por unanimidad y por dos ejercicios, los siguientes: Presidente: Edgardo J. A. Gonella, DNI. 6.241.241, CUIT 20-06241241-1, domiciliado en calle Amado Aufranc N° 1204 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Carlos A. Gonella, DNI. 20.889.844, CUIT 20-20889844-3, con domicilio en calle San Martín N° 2345 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe; Director Titular: Carmen R. Wagner de Gonella, LC. 3.598.117, CUIT 27-03598117-4, con domicilio en calle Amado Aufranc N° 1204 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.

2) Designar por un ejercicio a la CPN. Selma Achkar, DNI. 9.267.871, CUIT 27-9267871-2, con domicilio en calle Obispo Gelabert N° 2655 de la ciudad de Santa Fe, como Síndica Titular y al Dr. Alejandro Yódice, DNI. 21.816.036, CUIT 20-21816036-1, con domicilio en calle San Jerónimo N° 2423 de la ciudad de Santa Fe, como Síndico Suplente. Firma: Dr. Alejandro Yódice, autorizado.

\$ 15 102032 Jun. 7

LHERITIER ARGENTINA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: LHERITIER ARGENTINA S.A. s/Desig. de Autoridades (Expte. 1264 Año 2009) se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 79 de fecha 29 de Septiembre de 2009, se aprobó la designación y distribución de los siguientes cargos: quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Miguel Angel Lheritier; Vicepresidente: Horacio Martín Mazzia; Directora Titular: Claudia Inés Pando. En cuanto a la integración de la Comisión Fiscalizadora se designa como Síndico Titular: Martín Carballo. Síndico Suplente: María Silvina Saliva.

Santa Fe, 27 de mayo de 2010. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 15 102010 Jun. 7

CLAU-FER S.R.L.

CAMBIO DE DENOMINACION

Por estar así dispuesto en autos caratulados: EL TREBOL S.R.L. s/Contrato, Expte. N° 1262 Folio 338 Año 2009, se hace saber que los socios de CLAU-FER GANADERA S.R.L. han decidido cambiar la razón social que fuera dada a publicidad mediante edicto del día 12/04/10, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, y en adelante se denominará CLAU-FER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Denominación: CLAU-FER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: San Martín N° 1648 de la ciudad de San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 31 de mayo de 2010. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 15 102049 Jun. 7

NATUFARMA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados NATUFARMA S.A. s/Aumento de Capital, en el Expte. N° 393, año 2010 se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Por acta de asamblea ordinaria de fecha 9/3/2010 se decidió aumentar el capital social en la suma de \$ 1.900.000. De este modo el capital queda representado por 4.900.000 acciones nominativas, no endosables, ordinarias de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Santa Fe, 31 de Mayo de 2010. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 102024 Jun. 7

TERRACAM S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1° Instancia Distrito N° 4 C y C a cargo del Registro Publico de Comercio Reconquista, se hace saber que en los autos caratulados TERRACAM S.R.L. s/inscripción Contrato Social, en Expte. N° 57 Folio N° 79 Año 2010. Los Socios: María del Mar Moschen, argentina, empleada, casada, nacida el 01 de febrero de 1968, DNI: 20.146.175, domiciliada en calle 14 N° 239, Avellaneda, Santa Fe, Dionisio Amado Luis Moschen, argentino, empleado, casado, nacido el 27 de febrero de 1969, DNI: 20.717.050, domiciliado en calle 9 N° 571 Avellaneda, Santa Fe, Marianela Carina Moschen, argentina, empleada, Divorciada, nacida el 04 de julio de 1970, DNI 21.642.149, domiciliada en calle 23 N° 29 Avellaneda, Santa Fe, Hernán Eduardo Moschen, argentino, empleado, casado, nacido el 23 de abril de 1977, DNI 25.831.897, domiciliado en calle 9 N° 285 Avellaneda, Santa Fe, Viviana Mireya Elida Moschen,

argentina, ama de casa, soltera, nacida el 21 de marzo de 1979, DNI 27.223.757, domiciliada en calle 14 Nº 239 Avellaneda, Santa Fe, Leonardo Manuel Moschen, argentino, Ingeniero Agrónomo, soltero, nacido el 11 de junio de 1980, DNI 28.228.433, domiciliado en calle 14 Nº 239 Avellaneda, Santa Fe, constituyen una sociedad por instrumento privado fecha 01 de abril de 2010 bajo el siguiente articulado: Razón Social: TERRACAM S.R.L., Domicilio: Avellaneda, Santa Fe, Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización de transporte de cargas generales, traslado, distribución, deposito y gestión de mercaderías. Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, frutícolas, forestales, cría, invernación, mestización y venta de ganado de todo tipo. Explotación de tambos, compra venta y acopio de cereales realizados por cuenta propia, asociada a terceros o a través de terceros dentro del territorio nacional o en el extranjero. Plazo de Duración: 90 años, Capital Social: \$ 120.000, dividido en 12000 cuotas de capital de \$ 10 cada una totalmente suscripto de acuerdo a la siguiente proporción: María del Mar Moschen Dos mil (2.000) cuotas de capital, Dionicio Amado Luis Moschen Dos mil (2.000) cuotas de capital, Marianela Carina Moschen Dos mil (2.000) cuotas de capital, Hernán Eduardo Moschen Dos mil (2.000) cuotas de capital, Viviana Mireya Elida Moschen Dos mil (2.000) cuotas de capital, Leonardo Manuel Moschen Dos mil (2.000) cuotas de capital, integrando en dinero en efectivo el 25% y el resto también en dinero en efectivo será integrado dentro de los dos años de la fecha. Administración y Representación: ejercida por socio gerente: Hernán Eduardo Moschen, Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Sede social: Calle 14 nº 259 Avellaneda. Reconquista, 31 de mayo de 2010. Fdo. Dr. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 71 102084 Jun. 7

NEXO BIENES RAICES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Publico de Comercio — 5° Circunscripción — Rafaela, se ha dispuesto difundir lo que a continuación se comunica: que el 13-01-2010, tuvo lugar la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad NEXO BIENES RAICES S.A., en la que se trataron los siguientes puntos: 1) Designación de Asambleístas para firmar el acta de la Asamblea. 2) Consideración de la renuncia a los cargos de Director Titular y Director Suplente. 3) En su caso, consideración de la gestión del Director Titular renunciante y de su remuneración. 4) Elección de Director Titular y Suplente en reemplazo de los renunciantes. En la misma fecha, se reúne el Directorio de la Compañía, en la que se procede a la constitución, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: CPN Oscar Antonio Cerutti, LE. 8.071.361, Director Suplente: CPN Jorge Carlos Airaudó, DNI. 13.873.111.

Rafaela, 14 de Mayo de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 11,88 102094 Jun. 7

NEXO COMPAÑIA DE LEASING S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de Comercio — 5° Circunscripción — Rafaela, se ha dispuesto difundir lo que a continuación se comunica: que el 14-01-2010, tuvo lugar la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad NEXO COMPAÑIA DE LEASING S.A., en la que se trataron los siguientes puntos: 1) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta de la Asamblea. 2) Consideración de las renunciaciones presentadas a los cargos de Director Titular por los Sres. Laura Poletti, Marcelo Antonio Fiuri y Javier Eduardo Cagliero, 3) En su caso, consideración de la gestión del Directorio y fijación de la remuneración correspondiente. 4) Elección de Directores en su reemplazo. En la misma fecha, se reúne el Directorio de la Compañía, en la que se procede a la constitución, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: CPN Oscar Antonio Cerutti, LE. 8.071.361 Vicepresidente. CPN Jorge Carlos Airaud, DNI. 13.873.111, Director Titular: CPN Ignacio Miretti DNI. 24.733.583, Director Suplente: CPN Héctor Marcelo Piaggio, DNI. 22.333.507. Comisión Fiscalizadora. Síndicos Titulares: CPN Carlos Ramón Solans Sebaral, DNI. 18.779.976, María Cristina Patricia Larrea, DNI. 11.836.926, Sergio Ricardo Pez, DNI. 16.793.643, Síndicos Suplentes: Jorge Eduardo Scolaro, DNI. 14.189.159, Marcelo Miguel Urdampilleta, DNI. 14.769.056, Pablo Eduardo Soto, DNI. 24.028.670.

Rafaela, 20 de Mayo de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 42,24 102090 Jun. 7

DINO ESTIBAJES S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Pasqualini Luis Dino, nacido el 7 de Diciembre de 1955, casado en primeras nupcias con Di Leone Graciela Liliana, argentino, comerciante, domiciliado en calle Colón 1651 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I. N° 11.803.952 y Calderón Mayra Elisabet, nacida el 9 de Abril de 1975, casada en primeras nupcias con Carrizo Félix Antonio, argentina, ama de casa, domiciliada en Urquiza 209 bis de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I. N° 24.411.423; resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se registrará por las siguientes cláusulas:

2) Fecha del instrumento de constitución: 17 de mayo del año dos mil diez.

3) Razón Social: DINO ESTIBAJES Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: Colón 1651 de la ciudad de Villa Constitución.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la provisión de mano de obra para trabajos de estibaje y servicios relacionados con la actividad portuaria.

6) Plazo de Duración: diez (10) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

7) Capital Social: Cincuenta mil pesos (\$ 50.000).

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Pasquini Luis Dino que asume el cargo de socio gerente y que obligará válidamente a la sociedad mediante su firma y debajo el sello aclaratorio de la misma que también destaque que es socio gerente de la sociedad con uso de la firma social.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será desempeñada por los mismos socios en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550 (T.O.).

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 30 102097 Jun. 7

TRAES S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los seis días del mes de mayo del año dos mil diez, entre los señores Jeremías Olivero Rovira, argentino, nacido el 11/05/1988, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Suipacha 1235 Dpto. 1°, Rosario, D.N.I. 33.381.828; Patricio Olivero Rovira, argentino, nacido el 06/03/1990, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Suipacha 1235 Dpto. 1°, Rosario, D.N.I. 35.016.418 y Adelina Olivero Rovira, argentina, nacida el 24/01/1992, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en calle Suipacha 1235 Dpto. 1°, Rosario, D.N.I. 36.005.187, todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de TRAES S.R.L. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Suipacha 1235 Dpto. 1°, Rosario, Santa Fe. Duración: El término de duración se fija en cinco (5) años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: servicio de transporte especial para personas con capacidades diferentes y/o personas discapacitadas, por medio de vehículos especialmente adaptados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: El capital se fija en la cantidad de pesos 50.400 (pesos cincuenta mil cuatrocientos), dividido en 5040 cuotas de pesos 10 (pesos diez) cada una. Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; designándose en este acto al socio Jeremías Olivero Rovira para desempeñarse como Socio Gerente. Fiscalización - Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Balance General: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 42 102098 Jun. 7

ROSALVE S.R.L.

REACTIVACION SOCIETARIA - AUMENTO DE CAPITAL

Con fecha 17 de Mayo de 2010 se procede a la Reactivación de la sociedad Rosalve S.R.L., cuyo contrato venció el 21/04/2009 que originalmente se hallaba inscripto en el Registro Público de Comercio en tomo 145 Folio 5512 N° 546 el 21/04/1994 y sucesivas modificaciones inscriptas en Fechas 07/12/1998, Tomo 149 Folio 18513 N° 2084, Modificación inscripta en contratos el 23/04/2004 Tomo 155 Folio 7984 N° 590 y cesión de cuotas inscripta el 22/06/2006 en Tomo 157, Folio 12368, N° 953. Extendiéndose el plazo de duración por 10 años a partir de la inscripción del presente contrato de reactivación.

Asimismo se conviene el aumento de capital en la suma de pesos Ciento Ochenta y

cinco mil aportados por los socios en partes iguales con la capitalización de la cuenta que integra el patrimonio neto bajo el rubro "A cuenta de futura Integración del capital".

A los efectos se modifican los siguientes Artículos:

Artículo Tercero: Duración: Diez años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente Reactivación.

Artículo Quinto: Su capital: Modo y Naturaleza de los aportes: El capital social se fija en la suma de Doscientos mil pesos (\$ 200.000,00) representado por veinte mil cuotas (20.000 cuotas) de capital social de diez pesos (\$ 10,00) cada una. Suscripta por los socios, en la siguiente proporción: Alberto Francisco Bolatti el cincuenta por ciento (50%) y Alicia María Lopergolo el cincuenta por ciento (50%) restante. La integración es en efectivo integrándose: la suma de pesos Quince mil (\$ 15.000) en oportunidad del contrato original y el aumento de pesos ciento ochenta y cinco mil (\$ 185.000) se integra en este acto con capitalización de la cuenta del Patrimonio Neto denominada: "A cuenta de futura integración de capital".

No se modifican el resto de los artículos del contrato social.

\$ 35 102071 Jun. 7

CAMBIO ESTELAR S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación: Según lo resuelto por Acta de Reunión de Socios N° 282 y ratificado por Acta de Reunión de Socios N° 289, de la sociedad CAMBIO ESTELAR S.R.L., con domicilio en calle Mitre 868, de la ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 142, Folio 15367, Número 1568, con fecha 9 de diciembre de 1991 y modificaciones inscriptas al Tomo 143, Folio 16183, Número 1620, con fecha 19 de noviembre de 1992; Tomo 146, Folio 13604, Número 1418, con fecha 22 de septiembre de 1995; Tomo 147, Folio 7661, Número 1489, con fecha 12 de septiembre de 1996 y al Tomo 147, Folio 12465, Número 2044, con fecha 28 de noviembre de 1996, al Tomo 148, Folio 18734, Número 2198, con fecha 30/12/1997, al tomo 152, Folio 4795, Número 574, con fecha 20 de abril de 2001, al tomo 153, Folio 3622, Número 388, con fecha 16 de abril de 2002, al tomo 153, Folio 3998, Número 429, con fecha 30 de abril de 2002, al tomo 155, Folio 2882, Número 217, con fecha 20 de febrero de 2004, al tomo 158, Folio 3039, Número 238, con fecha 16 de febrero de 2007, y al tomo 160, Folio 18679, Número 1428, con fecha 25 de agosto de 2009, se ha decidido lo siguiente:

1) Se ha procedido a la designación de los Gerentes de la siguiente manera: Socio-Gerentes: señor José Alberto Brancatelli y señor Claudio Alberto Brancatelli. Vigencia del mandato: hasta el 31 de diciembre de 2012.

2) Se ha procedido a la designación de los Síndicos de la siguiente manera: Síndico Titular: Contador Ciro Luis Lavadenz. Vigencia del mandato: 31 de diciembre de 2012. Síndico Suplente: Contador Luis Alberto Righi. Vigencia del mandato: 31 de diciembre de 2012.

3) Estas designaciones entrarán en vigencia a partir de la fecha de inscripción de las presentes modificaciones en el Registro Público de Comercio.

4) Todos los Gerentes y Síndicos designados se han notificado de sus designaciones y

han aceptado sus cargos.

\$ 37 102063 Jun. 7

**MAÑANA S.A. DE SEGUROS
DE PERSONAS**

NUEVO DIRECTORIO

Por acta de Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de dos mil nueve y Acta de Directorio N° 280, de fecha 30 de noviembre de 2009 se decidió el siguiente nuevo Directorio así constituido: Presidente: señor Guillermo Alfredo Mc Coubrey; Vicepresidente: señor Hernán Alberto García; Secretaria señora Gabriela Elizabeth Díaz; Prosecretario señor Domingo Arístides Parisot; Tesorero señor Franco Liviñi; Protesorero señor Daniel Osvaldo Cormio, Directora Titular señorita Águeda Lorena Murgó; Directora Suplente señora Gladys Ruth Sosa. Como integrantes de la Comisión Fiscalizadora, Miembros Titulares Dres. Mauro Sebastián Homan; Evelina García Druetta y Noelia Beatriz Cabezón, Miembros Suplentes Dres. Pablo Gustavo Pérez Díez; Félix Jesús Lorente y Edgardo Barón.

\$ 15 102034 Jun. 7

LALA LALA S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe a los 30/04/2010 se reúnen la Sra. María Gloria Ziaurriz, L.C. 3.594.764, de estado civil casado en primeras nupcias con Oscar Noreño, con domicilio en lo calle Bv. Oroño 908 - 18 "A" de la ciudad de Rosario, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de marzo de 1938, y de profesión comerciante; y el Sr. Gustavo Ricardo Oscar Noreña Ziaurriz, D.N.I. 14.139.106, de estado civil divorciado, con domicilio en la calle Balcarce 855 - 2° "D" de la ciudad de Rosario, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de noviembre de 1960, a los efectos de constituir una sociedad de acuerdo a:

- 1) Denominación: "LALA LALA S.R.L."
- 2) Domicilio: Corrientes 549 - Planta Baja - Rosario.
- 3) Duración: 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros en cualquier parte de la República o la fabricación y venta de prendas de vestir.
- 5) Capital: Se fija en \$ 70.000 dividido en 7.000 cuotas de 10 cada una de valor nominal, los socios suscriben la totalidad del capital de acuerdo a las siguientes proporciones: Sra. María Gloria Ziaurriz, suscribe 700 cuotas de capital social de valor nominal \$ 10 cada una o sea la suma de \$ 7.000 la integración se realiza en efectivo y en bienes, Sr. Gustavo Ricardo Oscar Noreña Ziaurriz, suscribe 6.300 cuotas de capital social de valor nominal \$ 10 cada una o sea la suma de \$ 63.000 la integración se realiza en efectivo y en bienes.-
- 6) Administración - Fiscalización: La administración dirección y representación de la

sociedad estará a cargo del socio gerente, quien representará o la sociedad. La designación del socio gerente recae en el señor Gustavo Ricardo Oscar Noreña Ziauriz, D.N.I. 14.139.106. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

7) Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

8) Cesión de cuotas: a) Entre los Socios: Sin restricción alguna; b) A Terceros: estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el Art. 152.

9) Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19.550.

\$ 50 101992 Jun. 7

SÍ LEASING S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de SÍ LEASING S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Oscar Rubén Larrauri, argentino, D.N.I. Nº 11.204.295, nacido el 19 de agosto 1954, estado civil soltero, domiciliado en Bv. Rondeau Nº 1146, 4° "A", de Rosario, de profesión comerciante; y Miguel Angel Daddiego, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de mayo de 1947, D.N.I. Nº 4.977.994, de estado civil divorciado según Sentencia del Juzgado Nº 2 del Departamento Judicial de Junín dictada el 21/04/88 sobre Expte. 27.413, de profesión comerciante, con domicilio en calle Maipú Nº 887 de la ciudad de Granadero Baigorria.

2) Fecha del instrumento de constitución: 15/04/2010.

3) Denominación social: SÍ LEASING S.A..

4) Domicilio y sede social: San Martín Nº 825, de Granadero Baigorria.

5) Objeto social: a) Comercialización y alquiler de automóviles y camiones: Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación, y celebración de contratos de leasing como dador sobre todo tipo de automóviles, camiones, acoplados, tractores y maquinaria agrícola, motocicletas, motonetas, embarcaciones y rodados en general, motores, nuevos o usados, como así también aceites, lubricantes, repuestos, accesorios, partes componentes y demás productos relacionados con el ramo; b) Servicio de mantenimiento: mediante el servicio mecánico y reparaciones de automóviles y camiones, sus partes y accesorios; c) Servicio de acondicionamiento: acondicionamiento de automotores cero kilómetro y sus posteriores servicios de garantía, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose estos trabajos a las especificaciones de las fábricas; d) Financieras: mediante aportes de capital a sociedades por acciones o proyectos relacionados con el objeto, constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y permuta de valores mobiliarios, otorgamiento de avales y créditos, y celebración de contratos de leasing como dador, todo ello mediante la utilización de recursos propios. No se desarrollarán operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso público o privado. En todos los casos en que las normas legales así lo exijan, se actuará con la intervención de profesionales con títulos habilitantes en la materia de que se trate.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 400.000, representados por 400.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase A, de cinco votos y de \$ 1 valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un Mínimo de uno (1) y un Máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos quedando para la primer designación fijado en 1 Director Titular y 1 Director Suplente, de acuerdo al siguiente detalle: Director Titular: Oscar Rubén Larrauri, queda a cargo de la Presidencia Social. Director Suplente: Claudio Gabriel Navarro, argentino, nacido el 12 de junio de 1974, D.N.I. N° 23.760.798, estado civil casado en primeras nupcias con Vanesa Soledad Buigues, de profesión comerciante, domiciliado en calle Ituzaingo N° 1969, de la ciudad de Granadero Baigorria.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente y Vicepresidente del Directorio, en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, o a quienes los reemplacen estatutariamente, en el caso de Directorio plural; o al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace estatutariamente, en el caso de Directorio unipersonal; y sólo para el manejo de cuentas bancarias quedan facultados todos los designados directores titulares en forma conjunta de a dos cualesquiera de ellos.

El Directorio por resolución del mismo, podrá designar gerentes y/o apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 In fine de la Ley 19.550, en la misma sede social de la sociedad.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de octubre de cada año.

EL DIRECTORIO

\$ 82 101981 Jun. 7

AMARU INTI S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Raúl Alberto Jaime, nacido el 02.12.1956, argentino, casado con María Cristina Camacho, de ocupación: comerciante, DNI n° 12.788.456 y María Cristina Camacho, argentina, nacida el 07.01.1957, de ocupación empleada, casada con Raúl Alberto Jaime, DNI n° 12.568.277, ambos con domicilio en Pje. Polonia 1337 de Rosario.

2) Fecha Instrumento Constitución: 26.05.2010.

3) Denominación: AMARU INTI S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Wilde 844 Local 325/332 (Mercado Concentración de Fisherton)

5) Objeto Social: 1) El acopio, acondicionamiento y comercialización de frutas, hortalizas, verduras y todo producto de huerta en el proceso de venta, por sí o recibirlos en consignación y venderlos en nombre y representación del comitente en cualquier punto

del país o en el exterior. 2) Brindar servicios a terceros sobre los mismos, tales como procesos de maduración, conservación y acondicionamiento o preparación para la introducción y venta al mercado. Su consolidación o desconsolidación, fraccionamiento, estiba, almacenaje o cualquier otra modalidad de presentación preparación para el mercado y colocación a venta. 3) Compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceite comestible y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras, hortalizas, envasados o a granel, todo producto derivado de harinas, frutas, afines, subproductos y derivados alimenticios y/o bebidas.

6) Plazo Duración: Cinco (5) años a partir de la inscripción del contrato social.

7) Capital Social: \$ 50.000

8) Composición de los Órganos de Administración y Fiscalización: Gerencia indistinta, a cargo de Ricardo Alberto Jaime, Fiscalizan a cargo de los socios.

9) Organización de la Representación Legal: Ricardo Alberto Jaime

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rosario, 01 de Junio de 2010.

\$ 32 101953 Jun. 7

SOWITEC ARGENTINA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez a cargo del R.P.C. se ha dispuesto ordenar la publicación por el término de ley del siguiente edicto en autos caratulados SOWITEC ARGENTINA S.R.L. s/Cesión de cuotas, Expte. Nº 319/10 (sociedad inscripta en el RPC al Tomo 158, Folio 23240, Nº 1762 de Contratos) se hace saber que por instrumento de fecha 26 de noviembre de 2009, sus socios han celebrado un contrato de cesión y transferencia de cuotas sociales y modificación del artículo cuarto del contrato social, mediante la cual: Primero: el Sr. Frank Jurgen Hummel cede, vende y transfiere a Sowitec International GMBH la totalidad de su tenencia accionaria de 3.400.145 cuotas. Segundo: De este modo se dispone a modificar el artículo Cuarto del Contrato Social. Tercero: Como consecuencia de esta cesión el capital social queda compuesto de la siguiente manera: Artículo Cuarto: el capital social se fija en la suma de \$ 3.579.100, dividido en 3.579.100 cuotas de Un Peso (\$ 1) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, conforme el siguiente detalle: a) Sowitec International GMBH 3.400.145 y b) Susanne Dorothe Hummel Ulmer 178.955 cuotas".

\$ 23 101952 Jun. 7

ORGANIZACION DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS GRAVAL S.R.L.

CONTRATO

Lugar: San José de la Esquina - Provincia de Santa Fe.

Fecha: 7 de abril de 2010.

Socios: Fernando Daniel Braconi, argentino, DNI. 18.312.927, nacido el 16.06.1967,

productor de seguro, casado en primeras nupcias con Valeria Alejandra Re, con domicilio en Cervantes 889 de San José de la Esquina (Sta. Fe) y Graciela Beatriz Trebotich, argentina, D.N.I. 10.989.070, nacido el 4.01.1954, productora de seguro, casada en primeras nupcias con Juan Julio Cañe, con domicilio en Avda. Colón 437 de San José de la Esquina (Sta. Fe). Denominación: ORGANIZACION DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS GRAVAL S.R.L. Domicilio legal: Rondeau 845 de San José de la Esquina (Sta. Fe). Duración: 10 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: Realizar la actividad de intermediación en seguros, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurantes únicamente respecto de bienes ubicados y/o personas aseguradas domiciliadas en centros urbanos con menos de doscientos mil habitantes; podrá utilizar o realizar sin restricciones todas las operaciones o actos jurídicos que considere necesarios relacionados directamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley de Sociedades Comerciales en sus arts. 18 y 20 y la Ley 22400 que rige la actividad de los productores asesores de seguros en sus arts. 19, 20 y 21. Capital Social: se fija en \$ 10.000 dividido en diez cuotas de \$ 1.000 c/u que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) Fernando Daniel Braconi suscribe 5 cuotas de capital que representan un valor de \$ 5.000 y b) Graciela Beatriz Trebotich suscribe 5 cuotas de capital que representan un valor de \$ 5.000. Los suscriptores integran en este acto y en efectivo el 25% del capital suscrito o sea \$ 2.500. Todos los socios se comprometen a ingresar el 75% restante en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha de celebración del presente Contrato Social. Administración y Fiscalización: a cargo de uno o más gerentes, socio o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" precedida de la denominación social, pudiendo actuar en forma individual, conjunta, alternada e indistintamente. El/la gerente en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna con excepción de: "comprometerse a título gratuito ni en la prestación de fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad" y en operaciones referidas a bienes registrables; y/o contraer créditos o empréstitos cuyo monto sea superior a tres veces el capital social. Asimismo la gerencia podrá designar apoderados generales o especiales -miembros o no de la misma- a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. La sociedad tendrá obligación de llevar un libro de actas en el cual los socios expresarán su voluntad al tratar cualquier asunto que interese a la misma; las resoluciones serán tomadas de acuerdo a lo dispuesto por el art. 159 ley 19550. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el último párrafo del art. citado. Rige la mayoría prevista en el art. 160 del citado texto legal y cada cuota da derecho a un voto. Cada socio tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales, pudiendo revisar en cualquier momento los libros, papeles y cuentas de la sociedad, por sí o por representantes legales o técnicos que designaren. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 52 101971 Jun. 7

AGROBIA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se procede a realizar la siguiente publicación conforme al art. 10 de la ley 19.550.

1) Integrantes de la sociedad: el señor José Francisco Biasizzo, de apellido materno Bogetti, de nacionalidad argentino, nacido el 22-05-1986, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Rivadavia 1779 de la localidad de Arequito, con Documento Nacional de Identidad N° 32.331.910 y el señor Facundo Biasizzo, de apellido materno Bogetti, de nacionalidad argentino, nacido el 21-11-1989, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Rivadavia 1773 de la localidad de Arequito, con Documento Nacional de Identidad N° 34.856.415.

2) Fecha de instrumento de constitución: 08 de Marzo de 2010.

3) Razón Social: ACROBIA S.R.L..

4) Domicilio: Rivadavia N° 1773, Arequito.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: cultivo de cereales y oleaginosas, venta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas, venta al por mayor en comisión o consignación de cereales, oleaginosas y forrajeras excepto semillas. Podrá participar en la realización de toda clase de negocios, operaciones o empresas comerciales e industriales pudiendo llevar a cabo todos los actos jurídicos y operaciones que se orienten hacia la mejor realización de los fines citados, sin más tramitaciones que las que determinan las leyes, reglamentaciones, disposiciones, demás normas aplicables y el presente contrato. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y el presente contrato.

6) Plazo de duración: El término se fijará en 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) dividido en Cien (100) cuotas de Pesos Setecientos (\$ 1.500) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio José Francisco Biasizzo suscribe Cincuenta (50) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) que integra: la suma de Pesos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 18.750) en este acto en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 56.250) también en dinero efectivo dentro de los doce meses de la fecha, y el socio Facundo Biasizzo, suscribe Cincuenta (50) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) que integra: la suma de Pesos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 18.750) en este acto en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 56.250) también en dinero efectivo dentro de los doce meses de la fecha.

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio gerente José Francisco Biasizzo, D.N.I. N° 32.331.910. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluídos los especificados en los artículos nro. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor de terceros.

9) Organización de la representación: Estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

10) Cesión de cuotas: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a

terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a sus consocios, estos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a la Gerencia y a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio y condiciones de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiese adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese sólo hecho funciones gerenciales o de administración.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 90 102085 Jun. 7

CABLEVISION GABOTO S.R.L.

CONTRATO

Los sres. Camuglia Cristian Alberto, D.N.I. N° 22.444.599, de nacionalidad argentina, nacido el 03/04/1972, ocupación comerciante, casado en primeras nupcias con: Karina Jaqueline Fernández, con domicilio en calle Bustinza 379 de la localidad de Puerto Gaboto y Cardozo Elena Isabel, L.C. N° 5.711.141, de nacionalidad argentina, nacida el 12/11/1948, ocupación comerciante, viuda en primeras nupcias de: Camuglia José, con domicilio en calle Bustinza 379 de la localidad de Puerto Gaboto, convienen constituir la siguiente SRL por instrumento constitutivo el 7 de mayo de 2010:

Primera: Denominación: CABLEVISION GABOTO S.R.L.

Segunda: Domicilio: Bustinza 379, Puerto Gaboto, provincia de Santa Fe.

Tercera: Duración: 10 años a partir de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto: Servicio de Radiodifusión.

Quinta: Capital Social e integración: \$ 60.000 representado por 600 cuotas de \$ 100 c/u. Integración: en bienes según inventario. Suscripción de los socios: Camuglia Cristian Alberto, 60 cuotas de \$ 100 c/u (\$ 6.000) y Cardozo Elena Isabel, 540 cuotas de \$ 100 c/u (\$ 54.000).

Sexta: Administración. Dirección y Representación: La administración y dirección estará a cargo de la Sra. Cardozo Elena Isabel. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio gerente, precedida de la denominación social. La representación legal también estará a cargo de la Sra. Cardozo Elena Isabel, quien actuará de acuerdo con la cláusula sexta del Contrato Social.

Séptima: Fiscalización: A cargo de los socios.

Octava: Balance General v Estado de Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 24 102096 Jun. 7

IT+ S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Nombre de los accionistas: Maximiliana Jorge Helman, de nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con Nina María Bondarenko (D.N.I. 14.392.140), con domicilio en calle Bv. Oroño Nº 849 piso 2 Dto. B de esta ciudad, nacido el 25 de junio de 1959, de profesión comerciante, con D.N.I. 13.169.533 y Sergio Omar Aiup, de nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con Nora Raquel Giangravé (D.N.I. 13.692.224), con domicilio en calle 3 de Febrero Nº 1831 de esta ciudad, nacido el 9 de octubre de 1958, de profesión comerciante, con D.N.I. 12.720.864.

Fecha del contrato constitutivo: 10 de mayo de 2006

Razón social: IT+ S.A.

Domicilio: 3 de Febrero Nº 1831 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Órganos de administración y fiscalización: mediante acta de asamblea de fecha 6 de octubre de 2009 se designa como integrantes del directorio al señor Maximiliano Jorge Helman, como presidente, D.N.I. 13.169.533, quien constituye domicilio especial en calle 3 de Febrero Nº 1831 de esta ciudad de Rosario y al señor Sergio Omar Aiup como director titular, D.N.I. 12.720.864, quien constituye domicilio especial en calle 3 de Febrero Nº 1831 de esta ciudad de Rosario. En el mismo acto se designa director suplente a la señora Nora Raquel Giangravé, D.N.I. 13.692.224, quien constituye domicilio especial en calle 3 de Febrero Nº 1831 de esta ciudad de Rosario.

La fiscalización de la Sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550 to.1984.

\$ 21 102082 Jun. 7

INGENIERO BALDASSIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber el siguiente edicto: Se ha procedido a modificar el Contrato Social en sus cláusulas Tercera y Cuarta; por prórroga de la sociedad y aumento del capital social; siendo los nuevos textos los siguientes:

Tercer: Plazo de duración: El término de duración se fija en cinco años a partir del vencimiento, es decir hasta el 06/05/2015.

Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000) representado por Doce mil (12.000) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una de ellas. Dicho capital está suscripto por los socios de la siguiente forma: Liliana Gilda Bulgarelli: Dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una o sea Veinticuatro mil pesos (\$ 24.000,00); y Ricardo Sergio Baldassin; Nueve mil seiscientas (9.600) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, o sea Noventa y seis mil (\$ 96.000). Se encuentra integrado, en sus respectivas proporciones, la cantidad de Pesos Cuarenta y ocho mil (\$ 48.000,00); el remanente los socios se comprometen a integrarlo dentro del plazo máximo de dos (2) años, en un todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y concordantes de la Ley 19550, texto ordenado conforme Decreto 841/84. Rosario, 30 de Abril de 2010.

\$ 28

102074

Jun. 7

DORSAC S.R.L.

PRÓRROGA - AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se comunica que los socios de DORSAC S.R.L. Roberto Dora, argentino, D.N.I. 6.124.424, estado civil casado, nacido el 24/08/1938, comerciante; Fabián Roberto Dora, argentino, D.N.I. 17.404.163, soltero, nacido el 21/12/1964, comerciante y Sergio Eduardo Dora, argentino, D.N.I. 17.404.164, estado civil casado, nacido el 21/12/1964, comerciante; manifiestan que han resuelto por unanimidad:

1) Prorrogar el plazo de vencimiento de la sociedad por el término de 10 años contados a partir del 22/06/2010.

2) Aumentar el capital social de pesos \$ 3.000 a \$ 100.000, representado por 10.000 cuotas de capital de \$ 10 cada una. El Sr. Roberto Dora suscribe 5.000 cuotas o sea \$ 50.000, integra \$ 1.500 con su participación en el capital anterior \$ 48.500 con la capitalización de Resultados no Asignados. El Sr. Fabián Roberto Dora suscribe 2.500 cuotas o sea \$ 25.000, integra \$ 750 con su participación en el capital anterior \$ 24.250 con la capitalización de Resultados no Asignados. El Sr. Sergio Eduardo Dora suscribe 2.500 cuotas o sea \$ 25.000, integra \$ 750 con su participación en el capital anterior \$ 24.250 con la capitalización de Resultados no Asignados.

\$ 25

102042

Jun. 7

BESSONE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: BESSONE S.A. s/DESIG. DE AUTORIDADES (Expte. 1265 - Año 2009) se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Nº 60 de fecha 12 de Agosto de 2009, se aprobó la designación y distribución de los siguientes cargos: quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Pedro Osvaldo Manassero; Vicepresidente. Miguel Ángel Lheritier, Directores Titulares: Horacio Martín Mazzia y Claudia Inés Pando.

En cuanto a la integración de la Comisión Fiscalizadora se designa como Síndico Titular: Martín Carballo. Síndico Suplente: María Silvina Saliva. Santa Fe, 27 de mayo de 2010. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 15

102011

Jun. 7

KIRKA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que el 23/03/10 se suscribió contrato de Cesión de Cuotas Sociales de

KIRKA S.R.L., siendo a partir de dicha fecha la nueva socia. Lis Daniela Balbachan, D.N.I. 23.185.261, argentina, nacida el 16/01/1973, ama de casa, casada en primeras nupcias con Héctor Ignacio Kravetz, y el nuevo gerente Héctor Ignacio Kravetz, D.N.I. 20.402.798, argentino, nacido el 29/08/1968, ingeniero, casado en primeras nupcias con Lis Daniela Balbachan, ambos domiciliados en calle Mendoza N° 1150 Piso 8 Depto. "D" de Rosario.

\$ 15 101989 Jun. 7
